

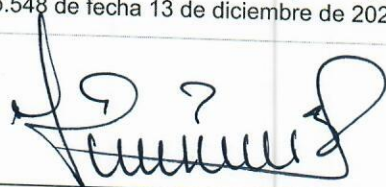
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	310987
Número de orden de compra a modificar:	79758
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA
Nombre del solicitante:	Luz Marina VALERO ROMERO
Proveedor:	PROSUTEC S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-25 11:40:36

Detalle o justificación

El ART 60 ley 80 de 1993, artículo 217 Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 Ley 1150 de 2007, que estos antecedentes fácticos normativos establecen la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. Al ser el presente un contrato de ejecución instantánea sin prolongación en el tiempo, no quiere liquidación. Se encuentra debidamente ejecutado y cancelado por el INPEC y archivado con acta No.548 de fecha 13 de diciembre de 2021.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jorge Andrés Pincón Díaz

Documento: 13.745.750 de Blanga

Firma de proveedor

Nombre:

Documento: